

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 009
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA CINCO DE MARZO DE 2024

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARTHA ERMELINDA ARMIJOS SALINAS.

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NO APROBARON LA MOCIÓN DEBIDAMENTE PLANTEADA POR LA CONCEJAL NADIA BRIGUITT ORDOÑEZ ARMIJOS ESTO ES LA APROBACIÓN DEL TRAMITE DEL SEÑOR MAN ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

6.1 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIERON OFICIAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN IN SITU DE LOS PREDIOS EN MENCIÓN ESTO CON LA FINALIDAD QUE SEA ELEVADO A INFORME Y POSTERIOR PODER RECONSIDERAR EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MAN ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CHALÁN SIGCHO.

8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR VÍCTOR AURELIO VACACELA MEDINA

9. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR NÉSTOR BOLÍVAR MENDOZA FARFÁN.



10. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR LUIS VICENTE LABANDA MOROCHO.

11. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA LABANDA GUALÁN.

12. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LOS SEÑORES VÍCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ARIAS Y MERCY ELIZABETH CARTUCHE CARTUCHE.

13. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 57 LITERAL G) DEL COOTAD.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Lic. Ena Isabel González González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 05 de marzo de 2024
4. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Hildo Napoleón Ordoñez Pineda, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285

de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

5. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Martha Ermelinda Armijos Salinas, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Man Enrique Ordoñez Ordoñez, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Miguel Ángel Chalán Sigcho, esto en conformidad al art. 473 del COOTAD y Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
8. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Víctor Aurelio Vacacela Medina; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
9. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Néstor Bolívar Mendoza Farfán; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
10. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor Luis Vicente Labanda Morocho; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
11. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano del señor José María Labanda Gualán; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
12. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de predio urbano de los señores Víctor Antonio Sánchez Arias y Mercy Elizabeth Cartuche Cartuche; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para



Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.

13. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la liquidación presupuestaria 2023, esto en conformidad al art. 57 literal g) del COOTAD.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor relacionador público, señor secretario quiero agradecer por la concurrencia a esta sesión de concejo de carácter ordinario con los temas que hemos convocado para hacer el análisis y la toma de las decisiones del pleno de este concejo para dar trámite a los que han sido planteados dentro de la institución con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del Concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA CINCO DE MARZO DE 2024.**

CUARTO. – CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA

En este punto el señor alcalde solicita el secretario dar lectura a la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 19 de febrero de 2024 comparece el señor Hildo Napoleón Ordoñez Pineda manifestando que en calidad de administrador común de los bienes inmuebles nombrado en la junta de herederos realizada el día 29 de noviembre del 2023 en la notaría quinta del cantón Loja con la presencia de todos Los Herederos hermanos en razón de que sus padres fallecieron en los años 2003 y 2011 en cuyos documentos como uno de mis funciones se me autoriza que represente Los Herederos en todos los trámites administrativos y legales de los procesos de Posesión efectiva de bienes muebles e inmuebles inventario de bienes partición extrajudicial o de bienes inmuebles y adjudicación de estos bienes Asimismo en su numeral 2 dentro del expediente cómo está la ficha registral número 4,392



emitido el 15 de febrero de 2024 con la descripción y la integración que consta dentro del expediente esto es en el lote denominado moras pamba 8 del sector Moras pamba de la parroquia Selva Alegre cantón Saraguro de la misma forma consta la ficha registral número 4393 emitido el 15 de febrero de 2024 con la descripción de la interacción descrita en el informe jurídico en el lote denominado el descanso l3 ubicado en el sector San Luis de la parroquia selva alegre y cantón Saraguro dentro de la historia de dominio se desprende que al no ser adjudicación no existe antecedente de dominio y que mediante escritura celebrada en la notaría quinta de la ciudad de Loja con fecha 7 de diciembre de 2023 e inscrita el 27 de diciembre del 2023 se realiza una posesión efectiva a favor de los señores que constan dentro de la ficha registral número 4393, De igual forma consta dentro del expediente la ficha registral 4394 emitido el 15 de febrero de 2024 con la descripción y la integración que se encuentra dentro del criterio jurídico y en la ficha registral de lote denominado el descanso lb3 ubicado en el sector San Luis de la parroquia selva alegre de este cantón Saraguro Asimismo en el numeral 5 consta el acta de la posición efectiva realizada por los señores que constan dentro del numeral 5 de acuerdo al criterio jurídico también consta el proyecto de minuta de la partición extrajudicial solicitada por el peticionario y se encuentra el informe de campo número 1 2024 de fecha 3 de marzo de 2024 emitida por el ingeniero Marco Mayta técnico de mediciones quien en su condición y recomendación manifiesta de acuerdo a la información que se detalla en el presente informe se desprende que la información es validada y verificada por el área de valores y catastros del departamento del GADMIS por lo tanto queda aprobado el informe del linderación y superficie de los predios denominado moras pamba 8 el descanso l3 y el descanso lb3 para el trámite de aprobación de la partición extrajudicial y actualización en el catastro cantonal Asimismo consta el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 12 de marzo de 2024 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya chamba técnico de planificación y diseño quien manifiesta que el proyecto técnico no posee fraccionamiento cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales normas y leyes pertinentes por lo tanto emite informe favorable del trámite mencionado por lo expuesto y después de un análisis realizado de la procuraduría se indica no en cuanto impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por el señor Hildo Napoleón Ordóñez Pineda dejando a consideración por parte del señor alcalde al cabildo para su pronunciamiento, donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que de acuerdo a la revisión del respectivo expediente y al estar acorde a la ordenanza que estipula referente los requisitos lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando al secretario proceda con la respectiva votación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR, UNO**



EN BLANCO Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR HILDO NAPOLEÓN ORDOÑEZ PINEDA.

QUINTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARTHA ERMELINDA ARMIJOS SALINAS

En este punto el señor alcalde solicita la lectura la parte del criterio jurídico el mismo que has atendido manifestando que mediante oficio S/N de fecha 16 de febrero de 2024 comparece la Señora Marta Hermelinda Armijos Salinas o representante de los herederos Luis Antonio Armijos manifestando que solicita se autorice el trámite de partición extrajudicial de la propiedad ubicada en la parroquia San Antonio de Cumbe sector urbano de la misma forma consta la ficha registral número 4419 de fecha 14 de octubre de 2023 con la descripción y la integración que se encuentra dentro de la ficha registral y del informe jurídico de lote de terreno de la casa de habitación ubicada en el sector centro de la parroquia San Antonio de Cumbe de este cantón Saraguro y provincia de Loja, de la misma forma consta el acta de posesión efectiva realizada por los señores que se encuentran en el numeral 3 del informe jurídico de fecha 15 de marzo de 2024 el proyecto de minuto de la partición extrajudicial solicitada por la peticionaria se encuentra el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial emitida por el arquitecto Marco Poma quien en la parte de conclusiones manifiesta que emite informe favorable trámite mencionado por lo expuesto y después de un análisis realizado al respectivo expediente está procuraduría sindical no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial dejando consideración por parte del señor alcalde hacia los señores concejales seguidamente el concejal Leónidas Armijos solicita revisar el expediente luego de verificada la ficha registral y todo el trámite de partición extrajudicial lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Nadia Briguitt Ordóñez Armijos solicitando señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARTHA ERMELINDA ARMIJOS SALINAS.**



SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MAN ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte del criterio jurídico del trámite del señor Man Enrique Ordóñez Ordóñez, el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 12 de diciembre de 2023 comparece el señor antes mencionado manifestando que con fundamento en el artículo 473 del COOTAD, solicita se digne autorizar la partición extrajudicial de los bienes inmuebles de dos lotes de terreno ubicados en la parroquia San Pablo de Tenta de este cantón Saraguro, así mismo dentro del expediente consta la ficha registral número 2364 emitido el 27 de marzo de 2023 con la siguiente descripción y linderación que se encuentra en el presente informe jurídico de la misma forma se adjunta la ficha registral 2364 emitido el 27 de marzo de 2023 con la descripción y linderación que se encuentra dentro de la misma, también consta la ficha registra el número 2365 emitida el 27 de marzo de 2023 con la siguiente descripción y linderación que consta dentro de esta misma ficha, también consta la sentencia de juicio de inventarios dictada por el juez multicompetente de aquí de Saraguro dentro del expediente y consta el proyecto de minuta de la partición extrajudicial solicitada por el peticionario, se encuentra el informe de campo número 2 2024 de fecha 31 de enero de 2024 emitida por el ingeniero Daniel Sánchez que en conclusiones manifiesta que cumple con los anchos establecidos en la vía pública se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad asimismo consta el oficio número 3 de fecha 1 de febrero 2024 el cual comparece el ingeniero Iván González quien pone a conocimiento que el objeto de la partición extrajudicial son dos lotes rurales ubicados en San Pablo de Tenta, mismos que han sido adjudicados por el INDA; También señala que está en posesión pacífica tranquila por más de 8 años consecutivos hasta la presente fecha sin problemas con terceros de una fracción de terreno en cada uno de los lotes, anteriormente se realizó una subdivisión entre herederos motivo por el cual me dirijo a su autoridad para solicitarle autorice a quién corresponda se le verifique y se constate lo mencionado y me considere dentro de la partición solicitada caso contrario deja sentada la oposición al trámite de partición extrajudicial así mismo con fecha 18 de marzo de 2024 el departamento jurídico acudieron a la inspección in situ solicitada por ingeniero antes mencionado quien se opuso a la partición extrajudicial de los predios sin nombre y Tenta aduciendo que él tiene la posesión y manda en una parte de cada predio.

Asimismo se puede verificar en inspección que dichos predios se encuentran cercados con alambres y postes de cemento, así mismo en la presente diligencia el señor Iván Vinicio González indica que todos los cercado es de su posesión pero esto no se puede demostrar ya que no posee documentación alguna que respalde lo invocado por tal motivo no se le puede declarar posesión al ingeniero Iván Vinicio Muñoz en virtud de que esa competencia solo la posee un juez por lo que no puede operar en calidad de juez, frenando la tramitación a la partición extrajudicial y al existir una sentencia de juicio de inventarios a favor del señor Man Ordóñez misma que no tuvo oposición de ninguna manera se determina que el peticionario como el hijo del fallecido es la persona idónea para suceder respecto de los bienes del señor Luis Felipe Ordóñez así mismo existe el informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 15 de febrero de



2024 emitida por el arquitecto Ángel Leonardo Troya quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial no posee fraccionamiento y cumple con todas las características técnicas dispuestas en las ordenanzas y leyes pertinentes por lo expuesto después de un análisis realizado a este trámite de la revisión de los documentos habilitantes del análisis de la oposición junto con inspección in situ señalada en el numeral 8 de este criterio jurídico y la falta de documentación respecto a la posición para la partición extrajudicial está procuraduría se indica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitada por el señor Man Enrique Ordóñez Ordóñez ya que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza por lo tanto se recomienda que el expediente sea puesto en conocimiento del concejo a fin de que autorice la misma dejando a consideración por parte del señor alcalde al pleno del concejo para su pronunciamiento, donde la señorita vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta que de acuerdo al historial que maneja el presente expediente como de las oposiciones que están dentro del presente trámite al existir una sentencia y una minuta lo eleva a moción para ser aprobada.



Así mismo el señor alcalde solicita al procurador ampliar un poco más el presente expediente el mismo que manifiesta que los procesos administrativos son dinámicos y que en el presente caso hay un inventario como también existe la oposición dentro del expediente y de acuerdo a la inspección in situ se pudo verificar que el señor Ivan González a cercado con postes de cemento y alambre, consecuentemente la concejal Zoila Morocho solicita la palabra y manifiesta que al existir la oposición dentro del presente expediente solicita que sea suspendido aprobar este trámite manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas en contra, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela en contra, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Gerogina Salas Piedra a favor, Lic Segundo Abel Sarango Quizhpe en contra dando el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS EN CONTRA Y TRES A FAVOR EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NO APROBARON LA MOCIÓN DEBIDAMENTE PLANTEADA POR LA CONCEJAL NADIA BRIGUITT ORDOÑEZ ARMIJOS ESTO ES LA APROBACIÓN DEL TRAMITE DEL SEÑOR MAN ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ.**

Así mismo el señor alcalde manifiesta al no haberse aprobado la moción planteada de la concejal Briguitt Ordoñez, se pueda oficiar a la comisión de obras públicas para la inspección IN SITU y de esa forma poder presentar un informe para la próxima sesión y con esos elementos poder reconsiderar, solicitando al secretario se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN**

CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIERON OFICIAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN IN SITU DE LOS PREDIOS EN MENCIÓN ESTO CON LA FINALIDAD QUE SEA ELEVADO A INFORME Y POSTERIOR PODER RECONSIDERAR EL TRAMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MAN ENRIQUE ORDOÑEZ ORDOÑEZ.



SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CHALÁN SIGCHO

Seguidamente el señor alcalde solicita secretario de lectura la parte del criterio jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio de fecha 20 de abril del 2023 comparece el señor Miguel Ángel Chalan Sigcho para solicitar se apruebe el trámite de partición extrajudicial, así mismo dentro del expediente consta la ficha registral número 180 emitida el 14 de marzo de 2024 con la descripción y linderación que consta dentro del criterio jurídico número 19 asimismo consta la ficha registral número 183 emitido el 14 de marzo de 2024 con la siguiente descripción que consta dentro del criterio jurídico también dentro del expediente consta la ficha registral número 184 emitido el 14 de marzo de 2024 con la descripción y linderación que consta dentro del mismo informe asimismo dentro del expediente consta la ficha registral número 1012 emitido el 14 de marzo de 2024 con la descripción y la linderación del terreno denominado San José también dentro del expediente consta la ficha registral 1013 emitido el 15 de marzo de 2024 con la siguiente descripción y linderación que se encuentra dentro del informe referente al lote denominado Sinincapac ubicado en el sector Ñamarin, también consta la ficha registral número 1015 emitida el 14 de marzo de 2024 con la siguiente descripción y linderación que consta dentro del informe del lote de terreno denominado Yucapac ubicado en la parroquia rural del cantón Saraguro, así mismo consta la ficha registral 1016 emitido el 14 de marzo de 2024 con la siguiente descripción el linderación el lote de terreno Sin nombre denominado Muñon Loma ubicado en el sector pública de este cantón Saraguro también consta la acta de posesión efectiva realizada por los señores Miguel Ángel chalan y Ángel Leonida Chalan Quishpe por los bienes dejados por la señora María Asunción Quishpe Medina, asimismo consta dentro del expediente el proyecto de minuto de la partición extrajudicial solicitada por el peticionario se encuentra el informe de campo número 12, 2023 de fecha 21 de noviembre del 2023 emitida por el ingeniero Daniel Sánchez el mismo que manifiesta en la parte de conclusiones que cumple con los anchos establecidos en las vías públicas caminos imágenes de protección de Río y quebradas por lo tanto queda aprobado el presente informe de la integración y superficie de acuerdo a los predios así mismo tenemos como informe favorable de revisión técnica de

partición extrajudicial número 19 de fecha 18 de diciembre de 2000 23 emitido por la arquitecto Ángel Leonardo Troya quien manifiesta que el proyecto de partición no posee fraccionamiento cumple con las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por ende emite informe favorable de revisión técnica del trámite mencionado dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los concejales para su pronunciamiento donde la concejal Zoila Morocho solicita la palabra y expone que luego de haber revisado minuciosamente el expediente y al contar con todos los requisitos que la ordenanza exige las leyes pertinentes elevación manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando el señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CHALÁN SIGCHO.**



OCTAVO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR VÍCTOR AURELIO VACACELA MEDINA

Seguidamente el señor alcalde solicita el secretario de lectura la parte pertinente del criterio jurídico Mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 29 de enero de 2024 que parece el señor Víctor Aurelio Vacacela Medina quien señala que se encuentra en Pasión desde hace 39 años de manera pacífica e interrumpida de un lote de terreno urbano ubicado en el sector San Jorge de este cantón Saraguro Así mismo consta dentro del expediente el informe técnico número 10 de fecha 13 de marzo de 2024 elaborado por el arquitecto marco poma que en conclusión señala que el predio cumple con las características técnicas dispuestas para la titularización asimismo que el certificado otorgado por el administrador de la propiedad indica que el señor Víctor Aurelio Vacacela no tiene inscrito a su nombre el predio urbano denominado toma Pampa ubicado en el sector San Jorge asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad también consta la firma del acta de colindantes con fecha 12 de marzo de 2024 donde comparecen los señores colindantes que constan dentro del informe número 5 2024, asimismo consta la declaración juramentada de fecha 24 de enero de 2024 practicado en la notaría primera del cantón Saraguro, adjunta al expediente consta el pago del impuesto predial urbano y el croquis en el cual indica la ubicación y linderos del predio del petionario Víctor Aurelio Vacacela Medina de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes se ha determinado la posición del predio a favor del señor Víctor Aurelio en el mismo que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna por lo que emite informe favorable para que el concejo autorice el trámite de titularización, seguidamente el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y

manifiesta que una vez verificado el respectivo expediente y al cumplir con todos y cada uno de los requisitos que estipula la ordenanza y leyes pertinentes eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas solicitando el señor alcalde secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR VÍCTOR AURELIO VACACELA MEDINA**



NOVENO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR NÉSTOR BOLÍVAR MENDOZA FARFÁN

Este punto del señor alcalde solicita al secretario de lectura la parte pertinente del informe jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2024 comparece el señor Néstor Bolívar Mendoza Farfán quien en su escrito señala que es moderador de la parroquia Urdaneta y solicita se apruebe el trámite de titularización administrativa del predio urbano denominado la Pampa ubicado en el centro de la parroquia antes mencionada asimismo consta el informe técnico número 77 de fecha 27 de noviembre de 2023 elaborado por el arquitecto Marco Poma en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas dispuestas para la titularización así mismo consta el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro el cual menciona que no tiene inscrito su nombre el predio urbano denominado la Pampa ubicado en el sector centro de la parroquia antes mencionada asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario consta la firma de colindantes de fecha 27 de noviembre de 2023 donde aparecen los señores colindantes de acuerdo a los suscritos en el presente informe así mismo consta la declaración juramentada de fecha 10 de noviembre de 2023 practicada en la notaría Segunda del cantón Saraguro provincia de Loja, dentro de conclusiones se tiene que de acuerdo a los informes técnicos habilitantes y determinado la posición del predio a favor del señor Néstor Bolívar Mendoza Farfán por lo expuesto la procuraduría sismica emite informe favorable para que sea puesta a conocimiento del Concejo para que autorice la adjudicación de la titularización dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia los concejales para sus respectivo pronunciamiento donde la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y al cumplir con todos los requisitos y al ser habitante en calidad de concejal de la parroquia y concedora del predio lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando señor alcalde se proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel

Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR NÉSTOR BOLÍVAR MENDOZA FARFÁN.**



DÉCIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR LUIS VICENTE LABANDA MOROCHO

Este punto el señor alcalde solicita al secretario de lectura la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2024 comparece El señor Luis Vicente la banda Morocho y solicita se legalice la tenencia de tierra mediante proceso de titulación administrativa por lo que está en posesión por 16 años Así mismo consta el informe técnico número 13 de fecha 21 de marzo de 2024 elaborado por el arquitecto marco poma quien en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización Así mismo consta el certificado por el registrador de la propiedad cantón Sarah indica que el señor antes mencionado no tiene inscrito su nombre el predio urbano también consta el certificado de no adeudar a la municipalidad como la firma de colindantes con fecha 15 de marzo de 2023 donde comparecen los señores que constan dentro del presente informe Asimismo consta la declaración juramentada de fecha 1 de febrero de 2024 practicada en la notaría Segunda del cantón Saraguro se indica no encuentra impedimento legal por lo que procede a emitir el informe favorable para que el consejo autorice el trámite respectivo dejando a consideración por parte del señor alcalde el presidente trámite del Consejo para su pronunciamiento donde la concejal Zoila Morocho solicita la palabra y se excusa participar dentro del presente trámite ya que el peticionario es hermano Así mismo el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que una vez revisado el respectivo expediente y el cumplir con todos los requisitos lo eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR LUIS VICENTE LABANDA MOROCHO.**

DÉCIMO PRIMERO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE

TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA LABANDA GUALÁN.

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2024 comparece el señor José María Gualán y solicita la titularización del predio urbano sin nombre ubicado en el sector urbano sector Panamericana de la ciudad de Saraguro así mismo consta el informe técnico número 11 de fecha 21 de marzo de 2024 elaborado por el arquitecto Marco Poma quien en conclusiones señala que cumple con las características técnicas necesarias para la titularización asimismo consta el certificado otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro indica que el señor José María Labanda no tiene inscrito a su nombre el predio urbano denominado Sin nombre ubicado en la Panamericana también consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario, firma del acta de colindantes de fecha 15 de marzo de 2023, de la misma forma consta la declaratoria juramentada de fecha 1 de febrero de 2024 parte final de conclusiones la procuraduría se indica en cuanto impedimento legal con el respectiva naturalización por tal razón se pone conocimiento del Concejo para su respectiva aprobación, dejando a consideración el señor alcalde al concejo para su respectivo pronunciamiento donde la concejal Brigitte Ordóñez manifiesta que al cumplir con todos los informes técnicos y con todos los requisitos que la ordenanza exige lo elevamos sigo manteniendo el respaldo de la concejal Ena González solicitando al señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA LABANDA GUALÁN.**

DÉCIMO SEGUNDO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LOS SEÑORES VÍCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ARIAS Y MERCY ELIZABETH CARTUCHE CARTUCHE

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura la parte pertinente del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2024 comparece el señor Víctor Antonio Sánchez Arias y Mercy Elizabeth Cartuche Cartuche y solicita la titularización del predio urbano de la en la ciudad de Saraguro con clave catastral 1111500104029021 por lo que viene poseyendo el bien con ánimo de señor y dueño por el lapso de 20 años sin interrupciones dentro del expediente también consta el informe técnico número



12 de fecha 21 de marzo del 2024 por el arquitecto Marco Poma que en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización así mismo el certificado otorgado por el registrador de la propiedad en el que indica que el señor Víctor Antonio Sánchez Arias no tiene inscrito su nombre el predio urbano denominado Sin nombre ubicado en la panamericana entre 10 de marzo y Guayaquil de la parroquia Saraguro consta el certificado de no adeudar a la municipalidad el peticionario firma el acta de colindantes con fecha 15 de marzo de 2023 donde comparecen los señores que en el respectivo informe reposa, asimismo consta la declaración juramentada de fecha 1 de febrero 2024 practicada en la notaría Segunda del cantón Saraguro en la parte final conclusiones procurador síndico manifiesta de que cumplido con todos los informes técnicos habilitantes y se ha determinado la posición del predio a favor de los señores Víctor Antonio Sánchez Arias y Mercy Elizabeth Cartuche Cartuche el mismo que se encuentra sin gravamen ni prohibición alguna por lo que continuando con el trámite sugiero que sea remitido a conocimiento del Concejo para que adjudique la titularización del predio denominado Sin nombre ubicado en la Panamericana Entre 10 de marzo y Guayaquil de este cantón Saraguro dejando a consideración por parte del señor alcalde al pleno del Concejo donde la vicealcaldesa Brigitte Ordóñez solicita la palabra y manifiesta que cumple con todos los requisitos ya que ha venido en posición por más de 20 años lo eleva emoción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando señor alcalde la secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE LOS SEÑORES VÍCTOR ANTONIO SÁNCHEZ ARIAS Y MERCY ELIZABETH CARTUCHE CARTUCHE.**

DÉCIMO TERCERO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 57 LITERAL G) DEL COOTAD.

Seguidamente el señor alcalde hace mención que en sesión anterior de concejo se había aprobado en primer debate la liquidación presupuestaria referente al año 2023 y ahora en esta ocasión corresponde aprobar en segundo y definitivo debate es por ello que dejó a consideración señores concejales de acuerdo a los respectivos informes emitidos por la directora financiera Karina Vargas donde la concejal Rebeca Salas solicita la palabra y manifiesta que una vez verificado y tomada en cuenta y seguido el debido procedimiento y aprobado en primer debate lo que corresponde es en segundo debate aprobar lo eleva a moción

manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando al Señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Sigcho a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra, Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 57 LITERAL G) DEL COOTAD.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con veintiún minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO